



## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION otorgado el 22 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 40620 - 2023.-

Santiago, 26 de Diciembre de 2023.-



723457086140  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457086140.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457086140>.- .-

CUR Nro: F4808-723457086140.-

**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
NOTARIA 42°  
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2  
SANTIAGO

REPERTORIO N° 40.620 -2023.-

PROT.N° 21.771.-

RML

OT 213238

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION

**“INSCRIBE TU CREDITO EN PAGO AUTOMATICO DE CUENTAS Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA DE LAS 5 GIFT CARD CENCOSUD DE \$100.000.-”**

DE

**GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ**, chileno, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Reemplazante del Titular, Don **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, según consta en Decreto Judicial debidamente protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con Oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, **CERTIFICO:** Que, a petición de don **RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número trece millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guión dos, del mismo domicilio anterior, quién actúa por encargo de **General Motors Financial Chile S.A. Rol Unico Tributario número noventa y cuatro millones cincuenta mil guión uno**, procedo a protocolizar: **BASES PROMOCION** denominado **“INSCRIBE TU CREDITO EN PAGO AUTOMATICO DE CUENTAS Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA DE LAS CINCO GIFT CARD CENCOSUD DE CIEN MIL PESOS”**, de la sociedad **“GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.”**, suscrito con fecha diecinueve de Diciembre de dos mil veintitrés, que consta de seis hojas de papel simple escritas solo por su anverso, con dos firmas ilegibles, debidamente legalizado en ésta Notaría con fecha veintidós de Diciembre de dos mil veintitrés, las cuales se agregan bajo los números precedentemente señalados, al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo con el solicitante.- Se da copia.- **DOY FE.-**



INUTILIZADO

ALVARO GONZÁLEZ SAINAS  
• JOSÉ LEONARDO  
BRUSI MUNOZ  
NOTARIO  
RECIBIENDO  
ART. 4.º - LEY 18.700  
RML  
42 NOTARIA STGO.



Sorteo:



**“Inscribe tu crédito en Pago Automático de Cuentas y participa en el sorteo de una de las 5 Gift Card Cencosud de \$100.000”**

### **BASES PROMOCIÓN**

En Santiago, República de Chile, a 19 de **diciembre** 2023, **General Motors Financial Chile S.A.**, rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8, todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente **“GMF”**, viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado **“Inscribe tu crédito en Pago Automático de Cuentas y participa en el sorteo de una de las 5 Gift Card Cencosud de \$100.000”** (en adelante e indistintamente, el **“Concurso”**):

#### **PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.**

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases- invitar a participar a los clientes GMF, que suscriban, el Pago Automático de Cuentas (en adelante PAC) de su crédito en el sitio oficial de nuestra empresa [www.chevrolet.cl](http://www.chevrolet.cl).

**EXISTE UN STOCK TOTAL DE 5 PREMIOS A REPARTIR.** Tendrán derecho a participar del sorteo las personas que suscriban el pago de su crédito a PAC en el sitio oficial de nuestra empresa [www.chevrolet.cl](http://www.chevrolet.cl) y que cumplan con las condiciones copulativas que se señalan en la cláusula segunda siguiente.

Pag: 4/9



Certificado N°  
723457086140  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

El sorteo se realizará mediante programa computacional que permitirá seleccionar a los ganadores al azar entre la totalidad de los clientes que realicen la inscripción de PAC a través del sitio oficial de nuestra empresa [www.chevroletsf.cl](http://www.chevroletsf.cl).

### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya inscrito el PAC de su crédito entre el 27 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
- b. Que el cliente tenga dicho crédito al día, condición REGULAR.
- c. Que, de presentar retraso en el pago de su crédito (mora), éste no super los 100 días de atraso.
- d. Haber sido invitado a participar al concurso vía email.
- e. Todas las personas que participen en el concurso deberán ser clientes de GMF.

### **TERCERO: Exclusiones.**

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquéllas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral **(i)** anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(v)** demás personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

GMF se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a GMF.



Certificado  
723457086140  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

#### **CUARTO: Premios.**

GMF Chile ha decidido realizar el concurso **“Inscribe tu crédito en Pago Automático de Cuentas y participa en el sorteo de una de las 5 Gift Card Cencosud de \$100.000”**. Todas las gift cards sorteadas podrán ser utilizadas en el comercio asociado a Cencosud.

#### **QUINTO: Mecánica del sorteo.**

Por cada inscripción de PAC en nuestro sitio/portal [www.chevrolet.cl](http://www.chevrolet.cl), luego se revisará la base de datos que refleje la totalidad de los clientes que se hayan registrado y activado el pago de su cuenta bajo la modalidad PAC en las fechas ya indicadas.

El sorteo se realizará el día 16 de enero del 2024 a través de un programa computacional que seleccionará aleatoriamente a los 5 créditos que serán premiados. Solo podrán participar en el concurso aquellos usuarios que cumplan los requisitos de estas bases.

La participación en este sorteo implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.

La forma en que serán publicados los resultados del sorteo: Los ganadores serán informados a través de email.

#### **SEXTO: Entrega del premio al ganador.**

A los clientes que participen del sorteo y resulten beneficiados con alguno de los premios, se les informará tal circunstancia vía correo electrónico y/o vía telefónica, a la dirección de correo y/o número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Los clientes ganadores del sorteo serán contactados por parte de GMF dentro de los [5] días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

El ganador no podrá solicitar o exigir canje del premio en dinero u otros bienes o servicios distintos al premio establecido en estas bases.



Tratándose de una persona natural representada, la persona que solicite el premio en representación de otra deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con el Concurso y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GMF podrá postergar la entrega del premio, hasta que los poderes o facultades hayan sido debidamente acreditados a GMF, a satisfacción de esta última.

En el caso que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 5 días hábiles posteriores al sorteo, éste ganador será anulado y se sorteará nuevamente. Para ello durante el sorteo serán elegidos 2 clientes como "reserva" que quedarán en lista de espera en caso que uno de los premios sea anulado. Cada gift card tendrá su propia clave al reverso de la misma. El envío de la gift card es de exclusiva responsabilidad de GMF y se realizará de manera digital en la dirección de correo electrónico registrada del cliente.

#### **SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.**

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.



Certificado  
723457086140  
Verifique validez  
<http://www.fojas.gov.co>

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en la promoción es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar las bases respectivas.

#### **OCTAVO: Condiciones especiales del concurso.**

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de este concurso, informando el nombre, RUT del ganador, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

#### **NOVENO: Responsabilidad.**

La creación, administración y gestión de la presente promoción, sorteo y premiación son de la exclusiva responsabilidad de GMF.



**DÉCIMO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**SÉPTIMO: Personerías.**

Las personerías de los representantes de General Motors Financial Chile S.A. constan en escritura pública de fecha 29 de mayo del año 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

  
Romualdo Andrés Araos Morales

  
Luis Daniel Moya Alfaro

ambos pp. General Motors Financial Chile S.A.



AUTORIZO LAS FIRMAS DE ROMUALDO ANDRES ARAOS MORALES, C.I. N° 14.119.618-9 y don LUIS MOYA ALFARO, C.I. N° 23.777.861-8 ambos en rep. de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. RUT N° 94.050.000-1.- Santiago, 22 de Diciembre de 2023.- RML



Certifico: que este documento de .....6..... hojas se protocoliza bajo el repertorio N° .....40620..... de fecha 22 Dic' 2023 De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.



Certificado  
723457086140  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

